

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



QUILLON

REGIÓN : DEL BIO BIO

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
22
Fecha de Aprobación
20/04/2017
ROL S.I.I.
1091-520

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **791 de fecha 22.03.2017**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° [REDACTED] de fecha **10/12/2016**

RESUELVO:

1.- Aprobar la **SUBDIVISION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSIÓN
camino: [REDACTED] N° [REDACTED]
localidad o loteo **QUILLON**
sector [REDACTED], de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° [REDACTED]

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO OVALLE VIAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSULTORA ARELLANO ADARO SPA	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LEONARDO ARELLANO ADARO	[REDACTED]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN
SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	3.405.600,00
--------------------------------	---------------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° B-1	3.319.900,00	N° B-10	2.979,68	N° B-19	5.453,73
N° B-2	6.012,42	N° B-11	2.978,80	N° B-20	5.209,90
N° B-3	7.034,47	N° B-12	3.129,51	N° B-21	7.755,77
N° B-4	2.870,44	N° B-13	3.278,55	N° B-22	4.280,32
N° B-5	2.936,52	N° B-14	3.428,40	N°	
N° B-6	4.047,98	N° B-15	3.535,60	N°	
N° B-7	3.055,11	N° B-16	3.463,94	N°	
N° B-8	2.610,66	N° B-17	4.151,95	N°	
N° B-9	2.648,39	N° B-18	4.837,86	TOTAL	3.405.600,00



SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
N°		N°		TOTAL	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los
6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias
7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 181.649.467	2%	\$ 3.632.989
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-) 1.743.835
SALDO A PAGAR			\$ 1.889.154
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	735.711	FECHA: 20/04/2017

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- LA PROPIEDAD ROL 1091-520, SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE QUILLÓN, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:
SUPERFICIE URBANA : 1.754.730
SUPERFICIE RURAL : 1.650.870
- EL LOTE B1 CORRESPONDE AL SALDO RESULTANTE QUE SE GENERA COMO EFECTO DE LA PRESENTE SUBDIVISION. EL QUE MANTENDRA LAS MISMAS CONDICIONES URBANO - RURAL DEL LOTE ORIGINAL Y SU ROL MATRIZ. POR LO QUE SE REALIZA COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES SOLO POR EL AREA URBANA DE LA PROPIEDAD, SEGUN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART 24 DE LA LEY 18.695
- LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE EXPROPIACION PARA LA OBRA "REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5- PUENTE QUEIME", SEGÚN LO SEÑALADO EN INFORME DE EXPROPIACION N° 2454 DE FECHA 06.12.2016. DE LA DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL BIO BIO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, APRUEBA EL PROYECTO DE SUBDIVISION DE LA ZONA URBANA DE LA PROPIEDAD, CONFORME A LAS NORMAS URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SU ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

NCP/ASG/ncc.-